PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 00126
Abogado T.P No. 303.938 del C.S. de la J.
Contador Público T.P No. 206369-T

Señores
AGUAS ANDAKI S.A E.S.P
Nit. 900.252.778-7

ASUNTO: Propuesta Técnica y Económica para la Prestación de Servicios Profesionales en asesoría técnica y ejecución del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta su ardua labor para proteger los intereses de su empresa, así como la prevención de futuros riesgos laborales del personal a cargo de esta, me permito presentar la siguiente propuesta con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019 y demás normas que apliquen para la implementación del SG-SST.

Con vocación de servicio,

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
C.C. N° 17.658.539 expedida en Florencia
Esp. En Gestión de la SST
Res. 00126/2019

Calle 25 No. 2 – 43 Esquina, Barrio la Libertad - Celular 3107886933
Email: paulolemos.sst@gmail.com
Florencia - Caquetá

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 00126
Abogado T.P No. 303.938 del C.S. de la J.
Contador Público T.P No. 206369-T

I. JUSTIFICACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca mejorar las condiciones laborales y el bienestar de los trabajadores mediante acciones coordinadas de promoción, prevención de la salud y control de riesgos; de manera que, se promueva el bienestar en el trabajo y la productividad en la empresa.

Para la implementación del SG-SST se ha venido desarrollando estudios, investigaciones y leyes para ayudar, prevenir y controlar los riesgos dentro de las empresas, en el cual se presentará los variados y constantes trabajos hechos con el objetivo de lograrla en base de la normatividad del Decreto 1072 del 2015 en el cual exige y guía a los empleadores la manera eficaz de alcanzar el diseño y aplicación del Sistema de Gestión.

En la actualidad todas las empresas están legalmente obligadas a desarrollar y mejorar continuamente la Seguridad y Salud de los trabajadores, minimizando así la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, obteniendo acciones preventivas y correctivas que permita el control del SG-SST.

Convirtiéndose en objetivo fundamental dar apoyo a las empresas en la gestión de sus riesgos en la SST, con el fin de obtener diversa información que permitirá determinar lineamientos, direccionadas a la identificación, valoración de los riesgos con respecto a los cargos dentro de la compañía, para esto el instituto de normalización colombiana creo una guía técnica direccionada en el método de identificar los peligros, evaluación y control de los riesgos GTC 45: 2012.

En el documento Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: una herramienta para la mejora continua de la Organización Internacional del Trabajo OIT, se informa que cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. Cada 15 segundos, 153 trabajadores tienen un accidente laboral.

Para la OIT, La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

La aplicación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) se basa en criterios, normas y resultados pertinentes en materia de SST. Tiene por objeto proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes

y accidentes en el lugar de trabajo por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Es un método lógico y por pasos **(PLANEAR, HACER, VERIFICAR Y ACTUAR)** para decidir aquello que debe hacerse, y el mejor modo de hacerlo, supervisar los progresos realizados con respecto al logro de las metas establecidas, evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e identificar ámbitos que deben mejorarse. Puede y debe ser capaz de adaptarse a los cambios operados en la actividad de la organización y a los requisitos legislativos.

II. PROPUESTA ECONÓMICA

Las siguientes actividades hacen parte de los productos a entregar, los cuales van acorde a los requerimientos legales Decreto 1072 de 2015 por medio del cual, se establece la obligación de implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); la Resolución 0312 de 2019 a través de la cual se establecen los estándares mínimos para efectuar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes.

1. *Apoyo en la elaboración y ejecución de las actividades programadas dentro del plan de trabajo 2026.*
2. *Apoyo en la elaboración y ejecución del cronograma de capacitaciones.*
3. *Acompañamiento en la realización del reporte e investigación de accidentes de trabajo que se presenten.*
4. *Acompañamiento en el reporte de estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo.*

III. VALOR, FORMA DE PAGO Y TIEMPO

El valor total de la oferta asciende a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) pagaderos de la siguiente manera: cuatro pagos mensuales parciales por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE durante cuatro (4) meses.

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
C.C. Nº 17.658.538 expedida en Florencia
Esp. En Gestión de la SST
Res. 00126/2019